

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4 NOV. 2002

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRA MENDOZA CIA. LTDA.

La compañía **CONSTRUCTORA GUERRA MENDOZA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 02.Q.IJ.2586** de 16 de julio de 2002.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La construcción de obras de ingeniería en todas sus formas, arquitectura y urbanística...

Quito, 16 de julio de 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CUANTIA: INDETERMINADA.

CASILLERO JUDICIAL Nro. 2208, perteneciente a la Dra. Natalia Santamaria.

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito 30 de septiembre del 2002, las 08h52.- **VISTOS:** En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta a trámite verbal sumario.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- En mérito del juramento rendido por la parte de la actora Grace Alexandra Cobo Ordóñez, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de su cónyuge el demandado José Vladimir Pacheco Orbea, cítese con el contenido de la demanda y providencia que antecede al demandado José Vladimir Pacheco Orbea, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; así como en la provincia del Guayas por ser el lugar más cercano al lugar del matrimonio, mediando cada publicación ocho días una de otra de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Con la insinuación que se hace de condonar Ad-Litem en la persona del señor Cristóbal Hernán Peña-hera para que los presente a las menores Grace Ymara y Beatriz Alejandra Pacheco Cobo, en la presente causa, oíase con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por la compareciente para sus notificaciones posteriores.- Cítese y Notifíquese.
Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- certifico.

Juana Cevallos
Secretaria

Nov. 14-27 Dic. 11

ua, guayaquilinos delantero un poco hundido y roto en el lado derecho, las guías delanteras están en mal estado (rotas), sin espejos retrovisores, no tiene asientos, sin radio, no tiene encendedor, sin vidrios en las puertas laterales del automotor, las guías traseras están en buen estado, el furgón se encuentra rayado y hundido en la parte derecha, no tiene cinturones de seguridad, la carrocería en general está en regular estado, la pintura en regular estado con diferentes rayones en toda la cabina, tapizado general del vehículo en mal estado, el estado mecánico del vehículo se desconoce por cuanto no se pudo comprobar su funcionamiento. El vehículo por lo expuesto, presenta malas condiciones en su totalidad.

Avalúo del vehículo: US\$ 8.000,00 dólares de los Estados Unidos de América

El vehículo se encuentra en las boegas de AMINSA S.A. ubicada en el Km. 4 1/2 de la Vía Juan Tanca Marengo, atrás de la Coca Cola, de esta ciudad.

No se admitirán posturas que no cubran cuando menos la base del avalúo, ni se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos el 10% del total de la oferta, el mismo que se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.

El remate se llevará a cabo en el día señalado, en el despacho de este Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Guayaquil, en el cuarto piso del Palacio de Justicia ubicado en la esquina de la Avenida 9 de Octubre y Pedro Moncayo, de esta ciudad.
Lo que comunico al público para los fines de Ley.
Guayaquil, 11 de noviembre de 2002

Ab. Italia Macías Govea
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Nov. 14-15-16

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA STECH S.A.

Se comunica al público que la compañía **STECH S.A.**, se

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DENOIR S.A. DENOIRSA

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA**